

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6214 MURCIA

EDICTO

D.^a Cristina Ruiz Iglesias, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 29/21 y NIG n.º 30030 47 1 2021 0000027 se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Mahe Gestión de Residuos, S.L., con C.I.F. número B73882987, con domicilio social en calle Río Mundo, n.º 1, 2 y 3, 30564 Lorquí (Murcia).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado Administrador Concursal la Sociedad Abc Auditores Murcianos, S.L.P., con domicilio postal en calle Fray Pedro Botia, 1-Bajo, 30170, Mula, Murcia, dirección electrónica mdoloresteknos@telefonica.net, y teléfono 968661301, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210007311-1